



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27258-OC

Señor(es): EDITORA E IMPRENTA MAVAL LTDA.		At.Sr.: SANDRA GUAJARDO		Providencia, 08-07-2016	
Direccion: RIVAS N°530 SAN JOAQUIN		R.U.T.: 79.989.850-0			
Cargo Contable : Centro de Salud El Aguilucho(41043)		Código Presupuestario: 2.40.43.56.005			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 08-07-2016			
Dirección de despacho: EL AGUILUCHO N° 3292		Fecha de despacho: 08-07-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
2	BLOCKS C/ U DE 50 RECETAS SIN FOLIO	5000.00	10.000		
4	BLOCKS CON FOLIO A NOMBRE DE FRANCISCA KUSCHELL LOPETEGUI	5000.00	20.000		
1	R.U.T 16.831.490-6 FORMATO LO TIENE LA IMPRENTA	0.00	0		
Son: TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS.-			Neto: 30.000		
REQUERIMIENTO 9056-CO IMPRENTA			Iva 5.700		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 35.700.-		
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947					

(MMS) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme